

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD:

**SERVICIOS DE PERITACION DE DAÑOS OCASIONADOS A
TERCEROS**

EXPEDIENTE N.º: 78/2024

Área: SEGUROS Y RIESGOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- CONTRATO DE OBRAS
- CONTRATO DE SUMINISTROS
- CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de peritación de los daños ocasionados a terceros por Canal de Isabel II, S.A. M.P., (en adelante “los Servicios”), como consecuencia de los siniestros que se pudieran producir en el marco de la actividad de la empresa.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- NO
- SÍ

No se ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. En este sentido, debe tenerse en cuenta que la prestación del servicio es única e indivisible por su propia naturaleza ya que, el perito que visita el siniestro es quien debe realizar la posterior valoración, por lo que es imposible prestar este servicio coherentemente si el mismo se dividiera en lotes.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de 2 años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

No obstante lo anterior, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por 1 año más, siendo el plazo de duración total del contrato, con prórroga incluida de 3 años

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	192.212,00	40.364,52	232.576,52

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sólo para Canal de Isabel II, S.A., M.P.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
N123000	623001	G/623001/000001	62000989

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
<input type="checkbox"/> LE01: Asegurar garantía de Suministro	<input type="checkbox"/> LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
<input type="checkbox"/> LE02: Garantizar calidad agua de consumo	<input type="checkbox"/> LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
<input type="checkbox"/> LE03: Fortalecer continuidad de servicio	<input type="checkbox"/> LE09: Liderar innovación y desarrollo
<input type="checkbox"/> LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	<input checked="" type="checkbox"/> LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
<input type="checkbox"/> LE05: Cooperación con municipios de Madrid	<input type="checkbox"/> N/A: No Aplica
<input type="checkbox"/> LE06: Compromiso y cercanía con usuario	

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	TOTAL (s/IVA)
2025	96.106,00	96.106,00
2026	96.106,00	96.106,00
TOTAL (S/ IVA)	192.212,00	192.212,00

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	TOTAL (s/IVA)
2027	96.106,00	96.106,00
TOTAL (S/ IVA)	96.106,00	96.106,00

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
 NO

Se renueva el contrato 58/2021, Servicios de peritación de daños ocasionados a terceros.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- SI** Código asignado: PCCYII 24 - 057
 NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El contrato consiste en la prestación por parte del adjudicatario, del servicio de peritación de daños a terceros. Esta peritación se materializa con la entrega por el adjudicatario de un informe pericial por cada uno de los encargos o expedientes que se le haya realizado en el que se incluye principalmente, entre otros aspectos, establecer la relación de causalidad entre el daño y la actividad de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y la valoración o peritación de los daños que se han ocasionado al tercero reclamante.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El elevado número de reclamaciones de responsabilidad civil que recibe anualmente Canal de Isabel II, S.A. M.P. y que gestiona el Área de Seguros y Riesgos (por ejemplo, en el año 2023 se recibieron 2.796 reclamaciones, de las que hubo que peritar 2.376), y además, la diversa tipología de las mismas, que hacen necesario contar con una asistencia técnica de peritaciones especializada que colabore con el personal del Área de Seguros y Riesgos en la evaluación y cuantificación de los siniestros, especialmente en los momentos puntuales de incremento de las reclamaciones y, por otro lado, asesore en situaciones, en las que por la complejidad del asunto requieren de la intervención de peritos especializados en determinadas materias.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

Además de lo indicado respecto a la necesidad de contar con un gabinete pericial que resuelva las valoraciones de los daños que requieren la intervención de técnicos especializados, como por ejemplo, los daños estructurales en inmuebles, o los daños en obras de arte, se precisa el apoyo del gabinete pericial externo para atender el exceso de requerimientos por encima de las posibilidades del Área de Seguros y Riesgos en este sentido.

La plantilla de técnicos del Área de Seguros y Riesgos la componen cinco empleados, los cuales son capaces de atender anualmente aproximadamente 248 expedientes cada uno; es decir, el Área de Seguros y Riesgos por sus propios medios puede atender aproximadamente 1240 expedientes anuales. Como quiera que el número total de expedientes anuales que se requieren, recurrentemente, asciende a aproximadamente 2.376, se precisa de una asistencia técnica externa que apoye en las tareas de valoración de expedientes para atender la diferencia de 1.136 expedientes anuales.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

En el cálculo del valor estimado del contrato se ha considerado el número de expedientes totales del último ejercicio precedentes cerrado (2023) encargados al actual contratista que presta este servicio de peritación en el contrato 58/2021 con mismo objeto que la presente licitación y el número de informes periciales recibidos tras el encargo. Se han tenido en consideración precios habituales de mercado.

Considerando que en el ejercicio 2023 se han encargado la elaboración de 1.136 informe periciales, se ha estimado que, para los siguientes dos ejercicios completos desde la adjudicación, el número de expedientes podría llegar a ser de 2.272, frente a los 2.046 expedientes periciales que se previeron en el contrato 58/2021. Esto supone un incremento del 11%.

Por otro lado, el valor del contrato se establece en función del número de informes periciales que se encargan al contratista, como se ha indicado anteriormente, al mismo precio medio por informe pericial que en la licitación del contrato 58/2021 anterior.

Para el resto de las variables a considerar en el precio, (precio asistencia a juicio, precio/km por desplazamientos fuera de Madrid, gasto mínimo por apertura de expediente), se han considerado también los mismos precios resultantes de la adjudicación del contrato 58/2021, actualizando el número de expedientes susceptibles de encargo en virtud de los datos reales extraídos del ejercicio 2023. En este sentido reseñar que se ha actualizado concepto de gastos mínimo por expediente, dado que el número de expedientes se ha incrementado sustancialmente respecto a la licitación anterior.

Resultando finalmente un precio acorde a los actuales del mercado, tal como se indica a continuación:

VALORACIÓN DE DAÑOS	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Hasta 300,00 €	300,00 €	1011	30,00 € 30.330,00 €
Entre 300,01 € y 600,00 €	600,00 €	506	50,00 € 25.300,00 €
Entre 600,01 € y 2.400,00 €	2.400,00 €	440	60,00 € 26.400,00 €
Entre 2.400,01 € y 4.800,00 €	4.800,00 €	109	70,00 € 7.630,00 €
Entre 4.800,01 € y 12.000,00 €	12.000,00 €	74	110,00 € 8.140,00 €
Entre 12.000,01 € y 21.000,00 €	21.000,00 €	29	350,00 € 10.150,00 €
Entre 21.000,01 € y 30.000,00 €	30.000,00 €	13	350,00 € 4.550,00 €
Entre 30.000,01 € y 60.000,00 €	60.000,00 €	8	350,00 € 2.800,00 €
De 60.000,00€ en adelante		2	500,00 € 1.000,00 €
Asistencia a juicio Horas		80	50,00 € 4.000,00 €
Número de expedientes para gastos mínimo por expediente		2.272	30,00 € 68.160,00 €
Kilómetros desplazamiento fuera de Madrid Capital		18.760	0,20 € 3.752,00 €
Importe total IVA excluido			192.212,00

La distribución de los costes que conforman el presupuesto base de licitación quedaría de la siguiente forma:

Tipo de coste	% s/total
Elaboración de informes	60,50%
Asistencia a juicios	2,08%
Desplazamientos	1,95%
Apertura de expedientes	35,47%
Total	100,00%

El incremento del presupuesto respecto al anterior contrato viene dado por el incremento de expedientes susceptibles de ser encargados, especialmente el tipo de coste "apertura de expedientes" cuya base es el real del ejercicio 2023, dado que el precio por expediente es el mismo adjudicado en el anterior contrato.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ABIERTO**
 NEGOCIADO
 CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
 CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

Firma/s:

GARCÍA
TAMAYO
RAFAEL -

Firmado digitalmente por: GARCÍA
TAMAYO RAFAEL
AUTH
ND: CN = GARCÍA TAMAYO
RAFAEL, AUTH C =
ES O = CANAL DE ISABEL II S.A.
OU = CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO
Fecha: 2024.11.19 13:58:31 +
01'00'

JEFE DE AREA SEGUROS Y RIESGOS

AUTH

FLORES
MARTÍN
CARLOS -

Firmado digitalmente
por FLORES MARTÍN
CARLOS -
AUTH

Fecha: 2024.11.19
14:29:55 +01'00'

AUTH

SUBDIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN

Firmado electronicamente por: Jorge
Castejón González
En la fecha y hora 20.11.2024
10:42:50 CET

DIRECTOR FINANCIERO Y DESARROLLO DE NEGOCIO